



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCON, 23 ENE 2025

DECRETO: N° 0246 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogación del Sr. Alcalde.
- E. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. D.A N°3360, de fecha 31 de octubre del 2023, donde se aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.
- G. Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- H. Ingreso N°5034, del 11 de diciembre del 2024, la organización de la actividad denominada "Prana Fest", que solicita la rebaja en el pago de derechos municipales para emprendedores participantes.
- I. ORD N°1922, del 26 de diciembre del 2024, donde la municipalidad de Concón patrocina la actividad denominada "Prana Fest".
- J. Certificado Social N°01 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Concón, patrocina la segunda versión del evento denominado "**PRANA FEST**", a desarrollarse los días 25 y 26 de enero del 2025, a contar de las 10:00 hrs, el cual se llevará a cabo en el Club Deportivo Enap Concón.
2. Ord N° 1922. 26 de diciembre del 2024, que autoriza el patrocinio bajo los siguientes términos:
 - Contacto de la cooperativa "Concón Recicla".
 - Difusión del evento a través de los canales oficiales.
 - Listado de emprendedores inscritos en Fomento Productivo.
 - Listado de servicios de alojamientos inscritos en Turismo.

22 ENE 2025



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

Entregables al Municipio:

- Stand para ONGs y Fundaciones.
 - Stand para emprendedores.
 - Invitaciones de cortesía.
 - Exposición en nuestra publicidad.
 - Difusión en redes sociales.
 - Charla o taller de 45 minutos en "Prana Encuentro" del programa "Vida Sana" u otro programa o expositor en la línea del encuentro.
3. La actividad contará con un mercado integrativo para aquellos emprendedores locales que quieran participando, ampliando los espacios de comercialización y posicionando a nuestro sector productivo con distintos agentes de la medicina integrativa, impulsando el desarrollo de la economía local.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la rebaja del 50% de los derechos correspondientes a los pagos municipales a los emprendedores que participen en la actividad denominada "Prana Fest", según D.A N°3360 de fecha 31 de Octubre del 2023, que modifica el Artículo N°16 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
2. **NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal a la unidad de Rentas Municipales y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
SEBASTIÁN CILLO CONTRERAS
REGIONAL ALCALDE (S)


STC/MLEG/COM/spc
DISTRIBUCION
1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. Rentas
5. Turismo y Fto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 ENE 2025